



11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-368058-1100
Fecha: 2019-06-28 10:23:19
Enviar a: JORGE GUERRERO GARCIA
No. Folios: 1

Señor/a:

JORGE GUERRERO GARCÍA
CALLE 71 F SUR NO. 8 C -38

Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. 4070/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE JORGE GUERRERO GARCÍA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.407.163.

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **21 DE JUNIO DE 2019**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez
Anexo: Un (1) Folio - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



PÚBLICA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Avenida carrera 50 26-51
Teléfono: 324 1900 ext. 106123

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4070/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE JORGE GUERRERO GARCÍA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.407.163"

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 17 DE MAYO 2019**, se realizó liquidación de la obligación contenida en la contenida en la **SENTENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2012, EMITIDA POR EL JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**, de la cual se corrió traslado a **JORGE GUERRERO GARCÍA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.407.163**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley **1564 de 2012**.

Que **JORGE GUERRERO GARCÍA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.407.163**, NO ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **15 mayo de 2019**, **JORGE GUERRERO GARCÍA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.407.163**, adeuda un valor total de capital posterior a los pagos de **CAUTROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE**, Por concepto de capital, de intereses moratorios con corte al **15 mayo de 2019**, debe la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$362.700,00) M/CTE**, y por costas procesales un valor de **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000,00) M/CTE**, para un total de **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$932.700,00) M/CTE**.



VALOR TOTAL A CAPITAL	\$450.000,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$362.700,00
VALOR TOTAL A COSTAS	\$120.000,00
GRAN TOTAL	\$932.700,00

Que se corrió traslado del AUTO DE FECHA 17 DE MAYO 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 4070/2017, ADELANTADO EN CONTRA DE JORGE GUERRERO GARCÍA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.407.163, a través de publicación en página Web del ICBF.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en SENTENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2012, EMITIDA POR EL JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C, elaborada por este Despacho mediante AUTO DE FECHA 17 DE MAYO 2019, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4070/2017, ADELANTADO EN CONTRA DE JORGE GUERRERO GARCÍA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.407.163, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

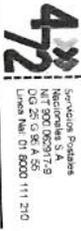
SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación en SENTENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2012, EMITIDA POR EL JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, JORGE GUERRERO GARCÍA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.407.163, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

gracia emilia ustariz beleño
GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez



REMITENTE
 Nombre Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111321000
 Envío: PC0124441CO
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

DESTINATARIO
 Nombre Razon Social: JORGE GUERRERO GARCIA
 Dirección: CL 71 F SUR 8 C 38
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110521336
 Fecha Pre Admisión: 02/07/2019 12:48:38



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Centro Operativo: UAC CENTRO
 Mensajería Colombia Compra Eficiente 38295
 Orden de servicio: 12094604
 Fecha Pre-Admisión: 02/07/2019 12:48:38

1111
524

Remite	Destinatario	Valores
Nombre Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51 Referencia: S-2019-368058-1100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3241390 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111321000 Código Operativo: 1111595	Nombre Razon Social: JORGE GUERRERO GARCIA Dirección: CL 71 F SUR 8 C 38 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 10521336 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111524	Peso Físico(g/s): 200 Peso Volumétrico(g/s): 0 Peso Facturado(g/s): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$1.980 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$1.980

Devoluciones
 Dice Contener: Casas Sin demueclafm
 Observaciones del cliente: 20000

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> CI	C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NI	N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	AC	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	AC	Aparado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> EM	EM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____
 Fecha de entrega: 02/07/2019
 Distribuidor: Luis Lopez J.
 Gestión de entrega: 02/07/2019
 C.C. _____



UAC.CENTRO
CENTRO A

1111
595

1111595111524PC0124441CO
 Mensajería Colombia Compra Eficiente 38295
 Fecha Pre-Admisión: 02/07/2019 12:48:38